

Objeto

Con carácter principal, una pretensión basada en el artículo 263 TFUE, por la que se solicita la anulación, por una parte, de la Decisión 2014/119/PESC del Consejo, de 5 de marzo de 2014, relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2014, L 66, p. 26; corrección de errores en DO 2014, L 70, p. 35, y en DO 2014, L 350, p. 15), y del Reglamento (UE) n.º 208/2014 del Consejo, de 5 de marzo de 2014, relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2014, L 66, p. 1; corrección de errores en DO 2014, L 70, p. 36, y en DO 2014, L 350, p. 15), y, por otra parte, de la Decisión (PESC) 2015/364 del Consejo, de 5 de marzo de 2015, por la que se modifica la Decisión 2014/119 (DO 2015, L 62, p. 25), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/357 del Consejo, de 5 de marzo de 2015, por el que se aplica el Reglamento n.º 208/2014 (DO 2015, L 62, p. 1), en la medida en que estos actos afectan al demandante, y, con carácter subsidiario, una pretensión basada en el artículo 277 TFUE, por la que se solicita que se declaren inaplicables al demandante el artículo 1, apartado 1, de la Decisión 2014/119, en su versión modificada por la Decisión (PESC) 2015/143 del Consejo, de 29 de enero de 2015, por la que se modifica la Decisión 2014/119 (DO 2015, L 24, p. 16), y el artículo 3, apartado 1, del Reglamento n.º 208/2014, en su versión modificada por el Reglamento (UE) 2015/138 del Consejo, de 29 de enero de 2015, por el que se modifica el Reglamento n.º 208/2014 (DO 2015, L 24, p. 1).

Fallo

- 1) *Sobreseer el presente recurso.*
- 2) *Condenar al Sr. Serhiy Vitaliyovych Kurchenko a cargar con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.*
- 3) *La Comisión Europea cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 253 de 4.8.2014.

Recurso interpuesto el 26 de octubre de 2016 — OP/Comisión

(Asunto T-478/16)

(2016/C 475/27)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: OP (Bonn, Alemania) (representante: S. Conrad, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión implícita de la demandada y la decisión explícita de la demandada de 16 y 30 de septiembre de 2016 [ref.: Ares (2016) 5716994] de desestimar el recurso administrativo presentado por la demandante el 17 de abril de 2016, con arreglo al artículo 22, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 58/2003, sobre el control de la legalidad de la decisión de la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación, de 18 de marzo de 2016 [ref.: Ares (2016) 1371979], recibida por la demandante el 28 de abril de 2016, en la medida en que la solicitud de financiación de la demandante de 17 de noviembre de 2015 (solicitud n.º 716017 — QUASIMODO) en el ámbito del programa marco «Horizont 2020», programa de trabajo del CEI 2016 (ERC Starting Grant) se consideró inadecuada y fue rechazada.
- Condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en la vulneración del derecho de la demandante al control de la legalidad de los actos de la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación por la demandada, ya que ésta no respondió al recurso administrativo presentado por la demandante en el plazo señalado en el artículo 22, apartado 1, párrafo tercero, del Reglamento (UE) n.º 58/2003.⁽¹⁾
2. Segundo motivo, basado en la ilegalidad de la desestimación de la solicitud de financiación de la demandante.

La demandante alega que la desestimación del recurso administrativo es también ilegal, toda vez que la decisión de la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación por la que se desestima la solicitud de financiación de la demandante es a su vez ilegal.

⁽¹⁾ Reglamento (UE) n.º 58/2003 del Consejo de 19 de diciembre de 2002, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios (DO 2003, L 11, p. 1).

Recurso interpuesto el 14 de octubre de 2016 — Tuerck/Comisión

(Asunto T-728/16)

(2016/C 475/28)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Sabine Tuerck (Woluwe-Saint-Pierre, Bélgica) (representantes: S. Orlandi y T. Martin, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de 10 de diciembre de 2015 por la que se confirma la transferencia de derechos a pensión de la demandante.
- Condene en costas a la Comisión Europea.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en la infracción del artículo 7, apartado 1, de las disposiciones generales de ejecución (DGE) de los artículos 11 y 12 del anexo VIII del Estatuto referidas a la transferencia de derechos de pensión, de 3 de marzo de 2011. La demandante alega que la autoridad facultada para proceder a los nombramientos (AFPN) cometió esa infracción al efectuar el cálculo de la deducción de la cuantía correspondiente a la revalorización del capital entre la fecha de la solicitud de transferencia de derechos a pensión y la fecha de la transferencia efectiva.
 2. Segundo motivo, basado en la infracción del artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto, en la medida en que la AFPN tuvo en cuenta su promoción con efectos retroactivos para determinar su sueldo base en la fecha de la solicitud de transferencia de sus derechos a pensión.
-